

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00343-00 (pertenencia)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia (perito topógrafo) GUSTAVO CAICEDO LOZANO aceptó el cargo designado en autos.

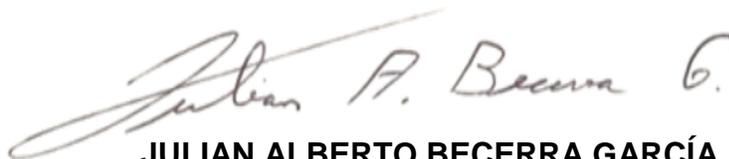
Se advierte que cuenta con el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que rinda la experticia conforme lo ordenado en auto de fecha 6 de agosto de 2021.

En cuanto a la fijación de los gastos provisionales se indica que en la citada providencia le fueron asignados. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que acredite su cancelación en los términos ordenados en la mencionada decisión (6 de agosto).

Por Secretaría remítase el respectivo link para que pueda consultar el proceso en línea a través de la plataforma One Drive, déjese las constancias correspondientes y bríndese la información requerida.

Líbrese nuevamente comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro para que dé respuesta al oficio N. 1116, hágase las advertencias de ley, transcribiéndose la parte pertinente de la norma.

NOTÍFIQUESE



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**